

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD QUE PRESENTA
KEERS ENVIRONMENTAL PARA LA RENOVACIÓN DEL
PERMISO PARA VERTEDEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS
PARA EL RELLENO SANITARIO KEERS ASBESTOS LANDFILL**

NO. SWB-07-21(P)

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (el “Departamento”) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto mencionado en el encabezamiento de este documento, sobre la Petición de Keers Environmental para la renovación del permiso para vertederos de residuos sólidos para el relleno sanitario Keers Special Waste Landfill. La audiencia comenzará a la 1 de la tarde del 29 de agosto de 2007, en el centro comunitario Dr. Saul Community Center, 109 N. Roosevelt Street in Mountainair, New Mexico. Se recibirán comentarios del público que no sean de carácter técnico al comienzo de la audiencia y, como sea necesario, en otros momentos durante la audiencia, según lo determine el funcionario de audiencias. Si se necesitara más tiempo, la audiencia se reanudará a las 9 de la mañana del 30 de agosto de 2007. En lugar de comentarios orales, se podrán presentar declaraciones por escrito, antes o en el momento de la audiencia para que consten en el acta.

La solicitud para la renovación del permiso fue presentada el 16 de julio de 2002. El relleno sanitario Keers Landfill está ubicado en la mitad norte de las Secciones 19 y 20 del Distrito Municipal (*Township*) 2 Norte, Zona (*Range*) 8 Este, en el condado de Torrance, a aproximadamente 14 millas al sur de la localidad de Mountainair, Nuevo México. A las instalaciones se puede ingresar por la carretera 55 de Nuevo México hasta Liberty Valley Road en el condado de Torrance. El operador de las instalaciones se ocupa del mantenimiento de un camino privado de entrada que va desde Liberty Valley Road hasta el relleno sanitario. Cada diez años, es obligatorio renovar los permisos de todos los vertederos de propiedad privada. Se propone un área de 35.3 acres para depósito de residuos dentro del terreno de 320 acres. El total de residuos depositados que se propone es de aproximadamente 10,000 a 12,000 yardas cúbicas por año, para una capacidad total de 284,000 yardas cúbicas.

El horario de funcionamiento del relleno sanitario Keers Landfill es sólo mediante cita de lunes a viernes de 7:30 de la mañana a 5:30 de la tarde. El personal de operaciones permanecerá en las instalaciones hasta que, sobre los residuos del día, se haya colocado la cubierta diaria, según sea necesario.

Keers propone continuar aceptando “residuos especiales” según los definen la Ley de Residuos Sólidos de Nuevo México y el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos de Nuevo México (20.9.1 NMAC) para incluir los siguientes residuos no peligrosos:

Los residuos sólidos especiales no peligrosos incluyen: Materiales que contienen asbestos.

Se prevé que la mayoría de los residuos que se reciban en el relleno sanitario Keers Landfill provendrán de Nuevo México, pero en algunas ocasiones también podrán venir de otros estados, transportados por carretera en camiones aprobados y especialmente equipados, muchos de los cuales pertenecen a Keers.

En el momento de la recepción final de residuos sólidos, se colocará una cubierta final sobre el relleno sanitario de conformidad con el Reglamento y aprobada por el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México.

En 1996, Keers incluyó, junto con la solicitud inicial para un permiso correspondiente a vertederos para residuos sólidos especiales, una petición para la suspensión del monitoreo de aguas subterráneas y presentó una demostración, de conformidad con el Párrafo (3) de la Subsección A de 20.9.1.800 NMAC. La demostración fue certificada por un científico calificado en aguas subterráneas y revisada y aprobada por el Departamento para la renovación de este permiso. La petición para la suspensión fue renovada para la renovación del permiso y ha sido corroborada y aprobada por el Departamento.

La Solicitud para la renovación y modificación del permiso ya existente ha sido revisada por el Departamento para constatar que cumple con la Ley de Residuos Sólidos de Nuevo México (la “Ley”) y el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos de Nuevo México. La Ley autoriza al Secretario del Gabinete del Medio Ambiente a emitir, emitir con condiciones o negar Permisos para Vertederos de Residuos Sólidos. De conformidad con la decisión del Tribunal Superior de Nuevo México en el caso *Colonias Development Council v. Rhino Environmental Services Inc.*, 138 N.M. 133 (2005), el Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso las cuestiones relativas a la salud pública y al bienestar social, en su decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC), que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Sally Worthington, P.O. Box 26110, N-2150, Santa Fe, New Mexico 87502, teléfono: 505-827-2002, fax: 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) y el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos de Nuevo México (20.9.1 NMAC) pueden obtenerse también en la página web del Departamento: <http://www.nmenv.state.nm.us>.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar ningún documento con antelación. Sin embargo, toda persona que desee participar como parte interesada o presentar testimonio “técnico” durante la audiencia deberá presentar, respectivamente, un “Registro de Comparecencia” (“*Entry of Appearance*”) o una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” (“*Statement of Intent to Present Technical Testimony*”) ante la Secretaria de Audiencias, antes de las 5 de la tarde del 15 de agosto de 2007. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales o declaraciones de políticas relacionadas con asuntos que han de tratarse en la audiencia.

Conforme a 20.1.4 NMAC, en la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico se deberá:

1. identificar a la persona que presenta la declaración;
2. establecer si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
3. identificar a cada testigo, con inclusión del nombre, domicilio, afiliación o afiliaciones y antecedentes académicos y laborales;
4. calcular la duración del testimonio directo de cada testigo;
5. identificar todos los documentos de prueba que forman parte del Registro propiamente dicho y adjuntar una copia de los documentos de prueba que no formen parte del Registro propiamente dicho;
6. anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se haya basado para hacer cada exposición de datos técnicos u opiniones que se incluyan en su testimonio directo; y

7. adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, en el cual se indique la opinión u opiniones que ofrecerá cada testigo y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona exponga durante la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” será considerada también como “Registro de Comparecencia”.

Las personas que necesiten ayuda, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con Judy Bentley antes del 20 de agosto de 2007, en New Mexico Environment Department, Personnel Services Bureau, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: 505-827-9872. Las personas que utilizan TDY podrán comunicarse con ese número de teléfono a través de New Mexico Relay Network: 1-800-659-8331.

Los interesados podrán examinar la solicitud entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde, de lunes a viernes, en las siguientes direcciones:

New Mexico Environment Department, Solid Waste Bureau, Suite S2050, 1190 St. Francis, Santa Fe, New Mexico (sírvanse comunicarse con Terry Nelson: 505-827-2328)

New Mexico Environment Department, NMED District I Office, 5500 San Antonio Drive NE, Albuquerque, New Mexico (sírvanse comunicarse con Barry Birch: 505-222-9511)

Sally Worthington, Secretaria de Audiencias
Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México